



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000801-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a crear una bolsa de empleo específica de orientadores laborales, integrada por personas que cumplan los mismos requisitos exigidos por la propia Administración autonómica y especificados en los diferentes programas de orientación que se mencionan en los antecedentes de la iniciativa, para ser utilizada en las contrataciones públicas que se realicen para desempeñar estas tareas en el ámbito autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000796 a PNL/000811.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

Desde el año 2002 se han gestionado por parte de la Junta de Castilla y León programas de orientación bajo diferentes denominaciones, como son OPEA, ITIO, PROAPLD y PROA, todos ellos con el objetivo de realizar Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo. Dichos programas han sido realizados de forma indirecta por diferentes entidades, que en la última resolución del



periodo 2021-2022 tuvo 10 beneficiarios (Fundación Formación y Empleo de Castilla y León-FOREMCYL, UGT de Castilla y León, CEOE de Castilla y León, Formación y Tecnología Educativa en Castilla y León-FORMATECYL, Formación y Gestión de Servicios Sociales, Academia Técnica Universitaria, Formación y Mantenimiento Técnico, Formación Castilla y León, Acción Laboral e Instituto Europa).

Estas Acciones de Orientación han sido desarrolladas por Técnicas y Técnicos de Orientación Laboral, acreditados previamente por la Junta de Castilla y León y cumpliendo los siguientes requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de dichos Programas de Orientación:

- Titulación universitaria (media o superior), preferentemente en Psicología y/o Pedagogía, Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresa, Empresariales, Derecho, Ciencias del Trabajo o Relaciones Laborales.
- Tener además formación y/o experiencia en las siguientes áreas:
 - ✓ Orientación laboral y/o orientación para el autoempleo.
 - ✓ Técnicas de entrevista.
 - ✓ Técnicas de motivación.
 - ✓ Técnicas de comunicación.
 - ✓ Dinámica de grupos.
 - ✓ Técnicas de búsqueda de empleo, con la utilización de las TIC.
 - ✓ Manejo específico de las herramientas TIC propias del ECYL (Portal de Empleo, Oficina Virtual de Empleo, aplicativo ECYL para teléfonos móviles o Boletín de Empleo).
 - ✓ Mercado de trabajo.
 - ✓ Análisis y evaluación económica de proyectos.
 - ✓ Gestión empresarial.
 - ✓ Autoempleo.
 - ✓ Desarrollo local.

Antes de ser incorporados a dicho puesto las orientadoras y los orientadores laborales pasaron por procesos de selección, ya sea a través de Comisiones mixtas de selección (entidades y ECYL) o en la propia entidad cumpliendo estos requisitos y posteriormente debiendo aportar documentación a la Gerencia del ECYL (vida laboral, contratos y títulos de formación) para obtener la acreditación correspondiente y poder desarrollar el programa.

Aproximadamente para el desarrollo del programa PROA 2021-2022 se contrataron 420 personas (300 orientadores, 100 personas de apoyo y 20 coordinadores) y en torno a 30.000 personas desempleadas fueron atendidas, de las que unas 9.000 se insertaron laboralmente en ese periodo.

Con la desaparición de este programa en el año 2023 la experiencia de estas personas se ha desaprovechado, ya que las contrataciones que ha realizado el ECYL para fines similares se ha realizado a partir de la bolsa de empleo del Cuerpo de Gestión, en la



cual están incluidas todas aquellas personas que lo han solicitado, con el único requisito de tener cualquier diplomatura universitaria, y, por tanto, no cumplen los requisitos del personal técnico de orientación exigido hasta la fecha por la Junta de Castilla y León.

Este hecho ha repercutido negativamente en la calidad de la prestación durante el último año del servicio de orientación laboral en Castilla y León, que tiene como destinatarios personas de colectivos vulnerables que requieren el máximo apoyo para intentar conseguir su inserción laboral.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una bolsa de empleo específica de Orientadores Laborales, integrada por personas que cumplan los mismos requisitos exigidos por la propia Administración Autonómica y especificados en los diferentes programas de orientación anteriormente mencionados, para ser utilizada en las contrataciones públicas que se realicen para desempeñar estas tareas en el ámbito autonómico".

Valladolid, 11 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián y Pedro Luis González
Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández